



Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
UOC: uoclambare@gmail.com - 0994.385837

Nota UOC Nº 079/2025

Lambaré, 19 de mayo de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de comunicación del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 CONSTRUCCIÓN DE ESCULTURA "LA BURRERITA" - ID 470382, según se expone a continuación:

Observación: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario: 1) Capacidad Financiera- En el cuadro de requisitos de cumplimiento, Observamos en 2 columnas (60% mínimo para Cada Socio y 100 % del requisito para Socio Líder), conforme lo indicado favor replantear en las columnas Cada Socio y Socio líder el % (porcentaje) requerido.

Respuesta: Se agrega en las columnas de Cada Socio y Socio líder el % (porcentaje) requerido de capacidad financiera.

Observación: 2. Datos del SICP

Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Comentario: El objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 521) no se encuentra vinculado con el Código de Catalogo utilizado (72101604-001), Favor subsanar a fin de realizar una correcta imputación. Recordamos a la convocante los Art. 16°, 17° y 18° de la Resolución DNCP Nº 230/25.

Respuesta: Se modifica el Código de Catalogo, y, se verifica que, en el Presupuesto General de la Nación, el Objeto de Gasto indicado en el CDP (521), se encuentra ligado a los trabajos establecidos en la licitación, ya que como se puede observar, el Objeto de Gasto 520 corresponde al OG PRINCIPAL, del cual se desprende el OG 521 utilizado en el CDP, por lo cual, consideramos que la imputación corresponde a lo establecido en las reglamentaciones vigentes (VER IMÁGENES).

82151504-9999 - Servicio de construccion de monumento / escultura

Nivel Jerárquico Otros Productos de este Nivel 4 Categorías Objetos de Gasto

Objetos de Gasto

Objetos de Gasto

260 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
520 - CONSTRUCCIONES
590 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES

Descargar datos como:



Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones



Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
UOC: uoclambare@gmail.com - 0994.385837

520				Construcciones	
521	30	001		Construcciones de Obras de Uso Público	
521	30	003		Construcciones de Obras de Uso Público	
521	30	011		Construcciones de Obras de Uso Público	"
522	30	001		Construcción de Obras de Uso Institucional	
522	30	011		Construcción de Obras de Uso Institucional	"
525	30	001		Construcciones de Obras de Infraestructura	
525	30	011		Construcciones de Obras de Infraestructura	"
526	30	001		Obras e Instalaciones varias de Infraestructura	
526	30	011		Obras e Instalaciones varias de Infraestructura	"
539	30	001		Construcciones Varias	
529	30	011		Construcciones Varias	"

520

CONSTRUCCIONES

Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprende la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarías y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluyen los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluyen los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.

521

Construcciones de Obras de Uso Público

Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones de obras de infraestructuras viales tales como: calles y veredas, caminos, carreteras, pavimentaciones, líneas y obras de ferroviarias puentes y otras obras viales como túneles, viaductos, alcantarillas, señalizaciones, estacionamientos y obras complementarias, obras urbanísticas realizadas dentro de la ciudad tales como locales públicos de cultura y recreación, deportes, parques y plazas, monumentos y mausoleos, terminales terrestres, obras de infraestructura portuaria como muelle, canales y dragados, señalización y demarcación, embarque, astilleros, varaderos, diques, obras de infraestructuras aeroportuarias como pistas, calles de rodaje, estacionamiento y abordaje, sistemas de seguridad, de soporte aeronaves, abordaje de pasajeros, comunicación aérea, infraestructuras de servicios básicos eléctrico para la producción, distribución, extensión y medición de energía eléctrica tales como: centrales de energía, plantas geotérmicas, hidroeléctricas, térmicas, plantas eléctricas y sistemas de distribución y control de energía, y otras obras de infraestructura como las telefónicas y/o comunicaciones, oleoductos, acue-

De igual modo, por Nota UOC N° 078/2025 de fecha 16 de mayo, con ME N° 3692, se solicita la vinculación del código de catálogo correspondiente.

En atención a que hemos verificado, adecuado y cumplido con todos los requerimientos solicitados y que las actuaciones se ajustan a las disposiciones legales vigentes, solicitamos respetuosamente la publicación del proceso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal.

Atentamente,



Oscar Noguera Esquivel
Encargado de la UOC